

En veinte y nueve de Julio de mil Setecientos y seis:
 ante mi notario R. de la Prov. de la Luisiana residente
 en la Nueva Orleans comparecieron d. Carlos Desaxien Con-
 sejero en nombre y como siendo antes Tutor ad hoc, y en el
 dia de oy curador de d. Maximo Guina Dauberville Clecto
 por dictamen de Parientes aprobado por el Consejo, quien
 reconose, y confiesa haber en este dia ajustado la cuenta
 con d. Luis Villars Dubreuil de todos los intereses que pudiere
 dever a la dha S.ª de Dauberville desde el dia 16 de Mayo de 1758.
 hasta igual dia del presente año inclusive importando dho
 intereses, con los intereses de los intereses a la Cantidad de
 treinta y tres mil quatrocientas libras Dimanando estas
 de la oblig. principal de la Suma de Ochenta mil libras
 devidas por el d. Villars a la dha Señorita, y esto sin perju-
 dicar al fondo principal, y a cuos intereses, e intereses de
 los intereses dho S.ª Villars ha sido condenado por varias
 Decretos del Consejo de cuya cantidad de carga dho S.ª Villars
 o a qualquiera otro en su lugar, y promete darle el de d.
 cargo conveniente ante quien pertenecia mediante lo
 que dho Compareciente da al dho S.ª Villars aqui presente
 y aceptante el desembargo de todo lo q. hubiere podido
 ser embargado desvirtuando, pura. y simplem. de ellos
 y conviene que queden como a nulos, y no sucedidos, no
 pretendiendo no obstante perjudicar en nada a los intere-
 ses venidos de x. dho dia 16 de Mayo el presente año
 y que pudieren venir en lo subsiguiente, como tampoco
 a la suma principal contenida en dha oblig. mediante
 lo q. promete de. Obligado. Renuncia de. hecho y pasado
 en el oficio de la Nueva Orleans el Obusto dia mes
 y año, en presencia y con el consentimiento del Sr. Roua.
 Tral. el Rey, como tambien en presencia de d.ª

Carta de pago
 dada p. m. Desaxien a S.ª Vi-
 lars de todos
 los intereses
 de S.ª Maior 1758
 y S.ª Maior 1766
 con fecha de 29
 de Julio de 1766

Jph Nauvan, y Leonor. Marange, Festigoe aqui presen-
tes, y han firmado con los comparentes, y nos nota-
rio abaso firmado = firm^{do} = Desaxica = Vilaas = da premiere =
Nauvan = y nos notario abaso firmado =

Ex copia del original q. queda en el oficio publico de
mi Cargo. Nueva Orleans 29 de Octubre de 1770 = En
testim. Verdad = N. y ta. Pami = Ex. no p. no y no
y Cabildo